



DECRETO N° 2673/24

San Martín de los Andes, 13 DIC 2024

VISTO:

En virtud de mi reciente asunción al cargo como Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén, lo invitamos a participar de una reunión junto a los Defensores de la Ciudad de Centenario y el Defensor del Pueblo de Zapala, con el objetivo de abordar la agenda institucional en conjunto y fortalecer los lazos para continuar trabajando en la construcción de consensos que fortalezcan los espacios de trabajo en favor de la defensa y protección de los derechos de todos los ciudadanos. A tal fin, le informo que dicho encuentro tendrá lugar el día lunes 09 de diciembre a las 10 hs en sede de la Defensoría de Zapala y;

CONSIDERANDO:

Que tal encuentro se enmarca dentro de las actividades institucionales que realiza la mencionada asociación y que engloba a todas las Defensorías de la provincia.

Que en virtud de las temáticas planteadas y abordadas desde la misma, que son en muchos casos comunes al resto de las demás defensorías, se hace necesario la participación de los Defensores Fernando Bravo, Milagros Noya Fernández y Gonzalo Salaberry.

Que tal encuentro se llevará a cabo en la ciudad de Zapala el día Lunes 9 de Diciembre de 2024, participando la Defensoría del Pueblo y del Ambiente de San Martín de los Andes.

Que, a tales efectos y teniendo en consideración que la Defensoría del Pueblo y del Ambiente cuenta con presupuesto propio, se autoriza la comisión de servicios del Defensor del Pueblo y del Ambiente, Sr. Fernando Bravo, y de los adjuntos Lic. Milagros Noya Fernández y Lic. Gonzalo Salaberry.

Que el traslado de ida se realizará el día 9 de diciembre de 2024 a las 07am y la vuelta se realizara el mismo día Lunes 9 de diciembre en horas de tarde, afectando el vehículo particular del Sr. Gonzalo Salaberry marca Renault Duster Dominio MUS 923.

Que debe dictarse el acto administrativo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: RECONOZCASE la comisión de servicios a la Ciudad de Zapala del Defensor del Pueblo y el Ambiente de San Martín de los Andes, Fernando Bravo, legajo N° 2511, y de los Defensores Adjuntos, Milagros Noya Fernández, legajo N° 3091 y Gonzalo Salaberry, legajo N° 2170 partiendo el día 9 de diciembre de 2024 a las 07.00 hs. y regresando mismo día 9 de diciembre de 2024 por la tarde, con motivo de participar del encuentro de la Asociación Defensores del Pueblo de la Provincia de 2024.

ARTICULO 2°: AFÉCTESE para la mencionada comisión, el vehículo particular del Sr. Salaberry, marca Renault Duster, Dominio MUS 923.

ARTICULO 3°: OTÓRGUESE al Defensor Adjunto Gonzalo Salaberry, legajo N° 2170 la suma de hasta \$70.000 (pesos setenta mil) para los gastos de traslado terrestre en el vehículo afectado en el artículo precedente.



ARTÍCULO 4º: por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

at/despacho

C. FERNANDO BRAVO
Defensor del Pueblo
y del Ambiente
Municipalidad S. M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes